



CERTIFICADO N° 08

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 07 de Marzo de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en **Sesión Ordinaria N° 47 de fecha 07 de Marzo de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

ACUERDO N° 1: Considerando los antecedentes entregados por el Sr. Alcalde, relacionados con caso social que afecta a la familia de Don Manuel Valencia Quijón, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar dejar sin efecto acuerdo de Concejo N° 5, adoptado en sesión ordinaria N° 46 de fecha 21 de febrero de 2014, en atención a que a ésta familia le fue otorgada otra solución habitacional dentro del radio urbano de la comuna.

ACUERDO N° 2: Teniendo presente la solicitud enviada por Don Ruperto Cádiz Cadiz, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar otorgar ayuda económica al Sr. Cadiz por un monto máximo de \$100.000 (cien mil pesos), previa elaboración del informe social respectivo, que en definitiva determinará si el solicitante amerita la ayuda requerida y el monto pre aprobado, sugiriendo además cotice con otro instalador la mano de obra que implica la instalación de luz en su domicilio.

ACUERDO N° 3: En consideración a los antecedentes entregado por el Director del Departamento de Salud, sobre licitación pública denominada "Contratación de Profesional Odontólogo para ejecución Programa odontológico para hombres y mujeres de escasos recursos MHER 2014", ID 4158-3-LE14, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar adjudicar la presente licitación pública a los siguientes oferentes:

- 1.- Gloria Lanfranco Cruz, Rut: 11.848.301-4, por un Monto \$14.450.000 correspondiente a 100 altas integrales, que ejecutará en su clínica privada.
- 2.- Gerardo Jara Espinoza, Rut: 16.021.338-8, por un Monto de \$ 11.569.840, correspondiente a 80 altas integrales, quién ejecutará el trabajo en Clínica Dental Municipal, en horario distinto al funcionamiento de la clínica, cancelando un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales por su uso.

Se rechaza la tercera oferta presentada, considerando que los servicios prestados por el profesional odontólogo, se efectuarían en la ciudad de Chillán, lo que no es conveniente para los beneficiarios del programa por su desplazamiento y costos que esto implicaría.

Lo que informo para su conocimiento, sin antes recomendar a los jefes de unidades a los cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente



Patricia Polanco Rodríguez
PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: (14)

ALCALDIA - ADM.MM - ADLEN - BIBLIOTECA - CONTROL INTERNO - DAEM - DAF - DESAMU - DIDECO - DOM - JUZGADO - Of. PARTES - SECPLAN - SSMM.- *14